

Acta de la Comisión de Calidad – 2.2.21, reunión extraordinaria virtual mediante correo electrónico

Participantes (por orden alfabético):

D. Irene Chamorro Herrero  
Prof. Jose Antonio Escario García-Trevijano  
Prof. Juan José García Rodríguez  
Prof. Angela Gómez Alférez  
D. Francisco Javier Hernández García  
Prof. Irene Iglesias Peinado  
Prof. Ana María López Sobaler  
Prof. Nerea Moreno García  
Prof. Ana Isabel Olives Barba  
Prof. Maria Jesús Oset Gasque  
Prof. Francisco Ponce Gordo  
Prof. Rafaela Raposo González  
Da. Angela Renes Berzosa  
Da. Paula Rey Ochoa  
Prof. Luis Sánchez Martín  
Prof. Maria Dolores Tenorio Sanz  
Prof. Pilar Varela Gállego

Mediante correo electrónico enviado el 1.2.2021, se convoca a los miembros de la Comisión de Calidad para una reunión extraordinaria virtual, mediante correo electrónico, para tratar el siguiente punto:

1. Solicitud realizada por la alumna Maria Cristina Vivanco Torres para poder cursar de manera telemática las asignaturas de segundo curso en las que está matriculada.

La situación planteada por la alumna es la siguiente: ha solicitado el visado de estudios para poder venir a España, para cursar el segundo año del máster. Por una cuestión de tipo burocrático, le han denegado por dos veces el visado. Según la normativa de la UCM, en las fechas en las que esta denegación se ha producido, se encuentra fuera de plazo para solicitar la anulación de la matrícula con devolución del importe pagado. En estas circunstancias, solicita poder cursar de manera telemática las asignaturas de las que está matriculada (Gestión de Laboratorios de Análisis Sanitarios, y dos optativas que no ha indicado).

Tras intercambiar varios correos opinando al respecto, la decisión finalmente adoptada es que se le indique a la alumna que proceda a la anulación de su matrícula, acogiendo al apartado de la normativa UCM que contempla la posibilidad de causas sobrevenidas. Se adjunta como anexo a este acta, el correo mandado a la alumna informándole de esta opción.

El coordinador del Máster,



Fdo: Francisco Ponce Gordo

---

## Máster en Análisis Sanitarios

1 mensaje

---

FRANCISCO PONCE GORDO <pponce@farm.ucm.es>

2 de febrero de 2021, 10:01

Para: Maria Cristina Vivanco Torres <mcvivanco2@hotmail.com>

Buenos días,

Ayer hemos tenido hoy una reunión de la Comisión de Calidad, para analizar tu caso y ver qué podíamos hacer. Hemos contemplado las posibilidades que hay; el máster está configurado como presencial, y sólo en caso de que la situación sanitaria obligue al cambio (algo que, a día de hoy, no se ha producido), podría ser semipresencial u online. La opinión mayoritaria ha sido la de que tienes que seguir la docencia presencial, y en caso de no poder (como así parece), lo que debes hacer es solicitar la anulación de la matrícula y la devolución del dinero al Rectorado.

Como ya te comenté, la normativa UCM establece que, por motivos sobrevenidos, se puede solicitar la anulación de la matrícula (que era tu primera idea, si no recuerdo mal). Esto es lo que dice la normativa (está disponible en <https://bouc.ucm.es/pdf/3626.pdf>):

-----

### 10.3. Renuncia

Hasta el 30 de septiembre de 2020 las facultades aceptarán las solicitudes de anulación de la matrícula formalizada en estudios oficiales de la UCM que presenten los/as estudiantes, sin que sea necesario alegar causa alguna. Una vez notificada la anulación la persona interesada podrá solicitar, conforme a lo dispuesto en el punto 11 de las presentes instrucciones, la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y seguro escolar. No se devolverán los importes correspondientes a servicios de secretaría. Desde el 1 de octubre y hasta el 15 de noviembre, las facultades aceptarán las solicitudes de anulación de la matrícula formalizada en estudios oficiales de grado o de máster en la UCM, que presenten los/as estudiantes sin que sea necesario alegar causa alguna. No se devolverán los importes abonados hasta esa fecha. Las matrículas así anuladas no se tendrán en cuenta para el cálculo del importe de la matrícula que se realice en años académicos posteriores.

En todo caso, la anulación de matrícula de los/as estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

Con posterioridad a la fecha establecida, las facultades no admitirán solicitudes de anulación de matrícula fuera de plazo. Contra la resolución denegatoria, los/as estudiantes podrán interponer los recursos previstos en la normativa.

**Excepcionalmente, por causas de fuerza mayor, sobrevenidas y debidamente documentadas, tales como enfermedad grave del estudiante o familiar de primer grado, el Vicerrectorado de Estudiantes podrá resolver favorablemente las anulaciones de matrícula que se presenten fuera del plazo anterior. Para ello, el/la estudiante deberá solicitar la anulación mediante instancia que presentará en cualquiera de los Registros de esta Universidad junto con la documentación que justifique la petición.**

### 11. Devolución de importes de matrícula

De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, la devolución de los importes abonados por precios públicos sólo procederá cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio, no se preste el servicio o no se realice la actividad.

No obstante, a petición de la persona interesada, se podrá resolver favorablemente la devolución de los importes abonados por estudios oficiales de grado y máster en los siguientes supuestos:

- a) Modificaciones de matrícula efectuadas por las facultades, que tengan por causa la concesión de una beca del MEFP reguladas en el RD 1721/2007, para la acreditación del derecho a las exenciones previstas en el apartado 7 de las presentes instrucciones, que por error, no se hubieran hecho constar en la solicitud de matrícula o por la superación en el curso anterior de asignaturas matriculadas en el curso 2020-21.
- b) Matrículas denegadas por las facultades por falta de requisitos académicos de acuerdo con el apartado 10.1 de las presentes instrucciones.
- c) Anulaciones totales de matrícula concedidas por las facultades por cambio de Universidad para

realizar estudios de grado previstas en el apartado 10.2. de las presentes instrucciones, que se acrediten hasta el 15 de octubre de 2020.

La Vicerrectora de Estudiantes será la encargada de resolver la devolución de los importes abonados por estudios oficiales de grado y máster en los siguientes supuestos:

- a) Anulaciones totales de matrícula realizadas conforme a lo establecido en el apartado 10.3 en aquellos casos en los que se justifiquen documentalmente causas graves y de fuerza mayor.
- b) Anulaciones parciales de matrícula con carácter académico, realizadas por las secretarías de estudiantes con posterioridad al 9 de octubre, siempre que se justifiquen documentalmente causas graves y de fuerza mayor.

En el caso de resolverse favorablemente, la devolución se solicitará mediante impreso normalizado disponible en <https://www.ucm.es/devolucion-de-tasas/> que deberá entregarse en la Sección de Devoluciones, ubicada en el Edificio de Estudiantes, o remitirse por correo electrónico a [devmatri@ucm.es](mailto:devmatri@ucm.es).

Con carácter general, las devoluciones se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por la persona interesada, siendo necesario que el/la estudiante sea titular o autorizado de la misma. En otros supuestos, la devolución se realizará mediante cheque nominativo que se deberá retirar en la Sección de Devoluciones del Edificio de Estudiantes.

En ningún supuesto se devolverán los importes abonados por servicios de secretaría.

-----

Creo que en tu caso está más que justificado que es por motivos ajenos a tí, y no debería de haber ningún problema sobre esto. En la solicitud que hagas, no digas nada de que has estado siguiendo online la primera asignatura (la de Gestión de Laboratorios); a todos los efectos, es como si no hubieras podido hacer nada.

He preguntado en la Secretaria de Alumnos cuál es el procedimiento que tienes que seguir, y lo que me han indicado es que debes enviar un correo a la Sección de Régimen Académico del Servicio de Estudiantes ([sregimen@ucm.es](mailto:sregimen@ucm.es)) para que te informen del procedimiento exacto; exponles tu situación, los motivos que concurren (aporta todos los documentos que lo acrediten), y que solicitas anular la matrícula.

Si necesitas cualquier justificante o cualquier documento de mi parte, por favor dímelo. Espero que esta situación se resuelva de la mejor manera, y que el curso que viene puedas desplazarte a España sin ningún tipo de problema. Si te es posible, mantenme al corriente de lo que va pasando.

Un cordial saludo,  
Francisco Ponce.